

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2019-1311

Para efectos de la sucesión procesal, conforme al art 68 del código general del proceso, requiérase a la parte actora, para que, indique el nombre del cónyuge o compañero permanente conocido, y de los herederos del señor ORLANDO CASTELLANOS (Q E.P.D.). Aportando parentesco, número de identificación, domicilio y lugar donde recibe notificaciones los mismos. (dirección física, electrónica,)

*En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto aquella y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal señalada, dentro del lapso de treinta (30) días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c25906aeceb6115a73170f94f480e7eb7c783c587639722a10f4fd8d0971c

Documento generado en 21/04/2021 07:49:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**